

# ADJUDICA CUPOS PARA LA FERIA INTERNACIONAL CONXEMAR 2015.

Santiago, 10 de agosto de 2015.

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº J - 0845 /

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; el Decreto Exento N° 1618 de 2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; y lo indicado en los Memoranda N° 6319 y 6562 de 2015, del Departamento Subdirección Internacional.

#### CONSIDERANDO:

- 1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores (DIRECON), a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante PROCHILE, tiene como misión - entre otras - realizar una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los productos nacionales para crear, extender o intensificar su demanda en las mejores condiciones; apoyar el desarrollo exportador; la internacionalización de las empresas chilenas y el fortalecimiento de la imagen país en el exterior;
- 2. Que, en cumplimiento de los objetivos planteados, DIRECON ha estimado conveniente participar en la Feria Internacional CONXEMAR 2015, a realizarse en la ciudad de Vigo, España, para apoyar la participación en la misma de empresas exportadoras chilenas; suscribiendo, para tales efectos, un contrato de arriendo de espacio para el Pabellón de Chile en la referida Feria.
- 3. Que, en este contexto, con fecha 22 de julio de 2015, se abrió a través de la página web <a href="www.prochile.gob.cl">www.prochile.gob.cl</a> la convocatoria a los interesados en participar en la Feria International CONXEMAR 2015, a realizarse en la ciudad de Vigo, España, entre los días 5 y 7 de octubre de 2015.
- 4. Que, el cierre de la convocatoria individualizada en el Considerando anterior se efectuó con fecha 31 de julio del presente año, recibiendo las siguientes postulaciones:

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZON SOCIAL	RUT	DIA Y HORA	
1	Frigorífico Fiosur S.A.	86.577.500-8	17-07-2015	16:21 hrs
2	Pesquera Villa Alegre S.A.	76.361.550-2	22-07-2015	18:06 hrs.
3	Granja Marina Chauquear Ltda.	78.359.890-6	23-07-2015	15:42 hrs.
SWITE	Agrosuper Comercializadora de Alimentos Ltda.	79.984.240-8	24-07-2015	10:11 hrs.



5. Que, mediante Memorándum N° 6319, de 2015, rectificado por Memorándum N° 6562 de 2015, el Jefe del Departamento Subdirección Internacional (S) solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que adjudica los tres (3) cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el Considerando Tercero de la presente Resolución, las que, en su oportunidad, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria.

### RESUELVO:

I. ADJUDÍCANSE los cupos para participar en el Pabellón de Chile en la Feria International CONXEMAR 2015, que se realizará en la ciudad de Vigo, España, entre los días 5 y 7 de octubre de 2015, a las empresas que se individualizan a continuación, de acuerdo al orden de recepción del formulario de inscripción (día y hora):

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZON SOCIAL	RUT	STAND	
1	Frigorífico Fiosur S.A.	86.577.500-8	9 mts2	
2	Pesquera Villa Alegre S.A.	76.361.550-2	9 mts2	
3	Granja Marina Chauquear Ltda.	78.359.890-6	9 mts2	

- II. **DÉJESE** constancia que no fue asignado cupo a la empresa Agrosuper Comercializadora de Alimentos Ltda., RUT. N° 79.984.240-8, al haberse otorgado los tres cupos disponibles a las entidades indicadas en el numeral precedente, de acuerdo a los criterios de selección de la convocatoria.
- III. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- IV. PUBLÍQUESE esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley Nº 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PABLO URRIA HERING Director General (S)

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

PVA/KSR

1. Departamento Subdirección Internacional

2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba).

3. Departamento Jurídico.

4. Archivo